Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150- 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2010-446

SALTA, 10 de diciembre de 2010.

EXPEDIENTE Nº 10.757/2008 C. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Saneamiento Ambiental" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de Estudios 2006) de la Escuela de Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 297/301, el jurado interviniente produjo su dictamen, unánime, explícito y fundado, sobre la base de la valoración de los antecedentes acreditados, entrevista realizada y desarrollo de la clase oral y pública, aconsejando la designación de la Lic. Mónica Noemí Pasculli en el cargo motivo de este concurso.

Que se han notificado en tiempo y forma los postulantes que participaron de este llamado y no han presentado impugnación alguna en contra del dictamen del jurado.

Que a fs. 303, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud del acta suscrita por el jurado, que no obran impugnaciones, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados aconseja designar a la Lic Mónica Noemí Pasculli en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Saneamiento Ambiental" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de Estudios 2006) de la Escuela de Recursos Naturales.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 20 de fecha 30 de noviembre de 2010 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen emitido por el Jurado de fs. 297/301 y designar a la Lic. Mónica Noemí PASCULLI - DNI N° 18.019.330 - en el Cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Saneamiento Ambiental" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de Estudios 2006) de la Escuela de Recursos Naturales, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años, contados a partir desde entonces, y con cargo a la Res. N° 661/88-CS y modificatorias y por las razones expresadas precedentemente."

ARTICULO que la design de cinco (5) Universitario, docente cump

ARTICULO 2°.- Tener presente la vigencia de la Res. N° 224/04-CS, cuyo Artículo 1° dice: "Establecer que la designación de un auxiliar de la docencia regular en la Universidad Nacional tendrá una duración de cinco (5) años, salvo cuando se trate de docentes comprendidos en el artículo 27 del Estatuto Universitario, en cuyo caso la designación caducará el 1º de marzo del año siguiente a aquel en el que el docente cumple los 65 años de edad".

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150- 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2010-446

EXPEDIENTE Nº 10.757/2008 C. 1 y 2.

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente aclarado a la Lic. Pasculli que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades que surgieran en esta Facultad, conforme a lo establecido a la reglamentación vigente.

ARTICULO 4°.- Establecer que el gasto que demandará la presente designación se atenderá con la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad, cargo de alta por Res. 189/08-CS.

ARTICULO 5°.- Fijar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la presente, para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

ARTICULO 6°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. Nº 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 7°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Pasculli, Cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Ing. Agr. Nélida Adelaida Bayón Secretaria Académica Facultad de Ciencias Naturales M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich

Facultad de Ciencias Naturales